





PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON VIGENCIA 2020

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Personería Municipal de San Juan Girón, es el documento que permite evidenciar el análisis de necesidades de personal de cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

El propósito de realizar el Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como alcance: determinar el cálculo de los empleados necesarios para adelantar las necesidades presentes y futuras de su competencia; identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período y por último efectuar la estimación de los costos de personal derivados de la identificación anteriormente expuesta con el fin de asegurar el financiamiento y la disponibilidad.

1. RESPONSABILIDAD

El Personero Municipal de San Juan Girón, es el responsable del Plan de Previsión de Recursos Humanos y de su actualización correspondiente.

2. METODO DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS

El Personero Municipal de San Juan Girón, debe realizar un análisis de necesidades de personal de cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Actualmente, la planta de personal de la Personería Municipal se compone de dos (2) funcionarios, de los cuales uno (1) es el Personero Municipal el cual es nombrado para un periodo fijo de cuatro (4) y el otro corresponde a un Profesional que se encuentra en carrera administrativa, ninguno de ellos se encuentra en edad de retiro forzoso o en situación de pre pensionados.

3. NECESIDADES DE PLANTA

El Personero Municipal ha considerado en el Primer Semestre del 2020 presentar el estudio de la ampliación de la Planta de Personal al Departamento Administrativo de la Función Pública para su viabilidad y presentar para su aprobación en el Segundo Semestre del 2020 al Honorable Concejo Municipal de Girón, el Proyecto de Acuerdo Municipal para adicionar la Planta de Personal actual, para ser provistos los cargos en el 2021 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La actual composición de la Planta de Personal de la Personería Municipal de San Juan Girón corresponde a la siguiente:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	No. CARGOS
Directivo	Personero	015	1
Profesional	Profesional Universitario	219	1

La propuesta de ampliación de la Planta de Personal de la Personería Municipal de San Juan Girón corresponde a los siguientes nuevos cargos de Libre Nombramiento y Remoción:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	No. CARGOS
Profesional	Profesional Universitario		1
Asistencial	Secretaria		1



En virtud de lo establecido en la Ley 136 de 1994 y demás normas que le adicionan o complementan, se ha establecido que la estructura básica de la Personería Municipal debe estar compuesta por: El Personero, funcionario de período, de un (1) Profesional Administrativo de Carrera Administrativa, Un (1) Profesional Universitario de Libre Nombramiento y Remoción y un (a) Secretario (a) de Libre Nombramiento y Remoción.

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal